



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-17/22

12/10/22

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del doce de octubre de dos mil veintidós, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron mediante la plataforma digital denominada ZOOM, a través del link: <https://us06web.zoom.us/j/88421383864?pwd=VnlsNm9xcloxd2M4S2gvVknNWaVZoQT09> los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Aitor Aizpuru, Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz, M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, los tres profesores-investigadores, en su carácter de vocales; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, ambos en su carácter de asesores de este comité. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: - - -

ACUERDOS

PRIMERO.- Se inicia la sesión, y en uso de la palabra el L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, informa a los integrantes de este Comité que esta institución cuenta con los recursos autorizados provenientes del RAMO 33 dentro del "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022", de acuerdo al oficio de autorización de recursos No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0529/2022 de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro de la cual existe la necesidad en la Universidad del Mar, de adquirir equipos y mobiliario para aulas y laboratorios, por un monto de \$6,009,550.00 (Seis millones nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido (/100 M.N.). - - -

En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, informa a este Comité que en cumplimiento de la Circular No. SA/SPRMyS/02-06/2022, de fecha 24 de Junio de 2022 y recibida por la Universidad del Mar con fecha 27 de Junio de 2022, signado por el Mtro. Luis Raúl Arzate Libien, en donde hacían un atento recordatorio de la fecha límite para la recepción de solicitudes en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios por parte de la Secretaría Técnica, para la Dictaminación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, era el 01 de julio de 2022. En tenor a lo anterior, el Departamento de Recursos Materiales integró el expediente de adquisición para solicitar a la secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca someter a consideración de dicho órgano colegiado la solicitud para llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, CORRESPONDIENTE A LA REGIÓN: 02-COSTA, MUNICIPIO: 324-SAN PEDRO POCHUTLA, LOCALIDAD: 0025-PUERTO ÁNGEL", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, hasta por un monto de \$6,009,550.00 (Seis millones nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, mismo que no fue recibido argumentando que debido al cierre de la



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-17/22
12/10/22

Administración Pública Estatal, el Comité ya no realizaría Licitaciones Públicas debido a los tiempos que conllevan estos procesos y recomendaban tratar el tema con la Subsecretaría de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, a cargo del Mtro. Luis Raúl Arzate Libien, al cual se contactó vía telefónica en diversas ocasiones sin ofrecer respuesta al tema planteado. Con fecha 17 de agosto de 2022 y 07 de septiembre de 2022, el L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración y el Lic. Gerardo Juan López Salazar, acudieron personalmente a las oficinas de la Subsecretaría Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, sin obtener respuesta satisfactoria para la adquisición de los bienes. -----

En tenor a lo anterior, y debido a la importancia de los bienes para el equipamiento de aulas y laboratorios de la Universidad del Mar, este Comité determina llevar a cabo el proceso de adquisición en los términos señalados por la Ley de la materia, que garantice el debido cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia y que aseguren las mejores condiciones de contratación para esta Universidad, conforme a los rangos establecidos en el artículo 98 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, corresponde llevar a cabo una Licitación Pública Estatal; sin embargo, del resultado de la investigación de mercado se determinó que no existen proveedores estatales que cumplan con algunas partidas requeridas en las especificaciones técnicas; en consecuencia, es necesario, abrir el concurso a una Licitación Pública Nacional. -----

Este Comité, para darle transparencia al uso de los recursos, acuerda apegarse a lo señalado en el Artículo 29, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, que a la letra dice... "*Las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios por regla general se realizarán a través de licitaciones, mediante la convocatoria correspondiente para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con lo que establece la presente Ley*". -----

En tenor a lo anterior y atendiendo a las modalidades que determinan los artículos 1, 4 fracción I, 7, 11, 12, 28 fracción VI, 29, 31, 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, **RECOMIENDA Y ACUERDA llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional en los términos y formas que señale la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.** -----

Acto continuo el L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, hace del conocimiento al Comité reunido que tomando en cuenta que el recurso otorgado a esta Universidad que se señala en el punto PRIMERO de la presente acta, debe ser comprobado durante el presente ejercicio fiscal, con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se presenta para su aprobación al Comité reunido, el calendario para el desarrollo de la Licitación Pública Nacional, con el plazo a saber:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-UMAR-DRM-02/2022

CONVOCATORIA 002

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR"



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-17/22
12/10/22

Evento	Fecha	Hora	Día	Lugar
Publicación	20 de octubre de 2022		Jueves	
Junta de Aclaraciones	24 de octubre de 2022	10:00 hrs.	Lunes	Campus Puerto Ángel
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica.	28 de octubre de 2022	10:00 hrs.	Viernes	Campus Puerto Ángel
Acto de fallo de la licitación	31 de octubre de 2022	16:00 hrs.	Lunes	Campus Puerto Ángel
Firma de Contrato	03 de noviembre de 2022	10:00 hrs.	Jueves	Campus Puerto Ángel

Previa revisión y análisis por los integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, SE APRUEBA EL CALENDARIO DE LICITACIÓN QUE ANTECEDE.** -----

SEGUNDO. – Para la adquisición de triplay, solicitador por el C. Justino García Lujan, encargado del taller de carpintería, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: MADER CENTER LA ASUNCIÓN, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$60,550.50 (Sesenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; CORPORATIVO EMPRESARIAL LA ASUNCIÓN, S.A. DE C.V. (SUCURSAL POCHUTLA), por la cantidad de \$81,292.50 (Ochenta y un mil doscientos noventa y dos pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; CORPORATIVO EMPRESARIAL LA ASUNCIÓN, S.A. DE C.V. (SUCURSAL PUERTO ESCONDIDO), por la cantidad de \$63,545.50 (Sesenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **MADER CENTER LA ASUNCIÓN, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$60,550.50 (SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

TERCERO. – Para la adquisición de baterías, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: Gerardo Hipólito Ramírez Ortiz, por la cantidad de \$48,691.00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y cotiza las tres partidas; LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA, por la cantidad de \$200,291.75 (Doscientos mil doscientos noventa y un pesos 75/100 M.N.) IVA incluido, cotiza las tres partidas, presentando tres opciones en la partida 1, y dos opciones en la partida 3; JESUS MIREYA GODINES LLANES, por la cantidad de \$60,540.00 (Sesenta mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y cotiza las tres partidas. Se hace la observación que el proveedor Gerardo Hipólito Ramírez Ortiz no cumple con lo solicitado en las tres partidas, y el proveedor Jesús Mireya Godines Llanes no cumple con lo solicitado en las partidas 1 y 3. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja,



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

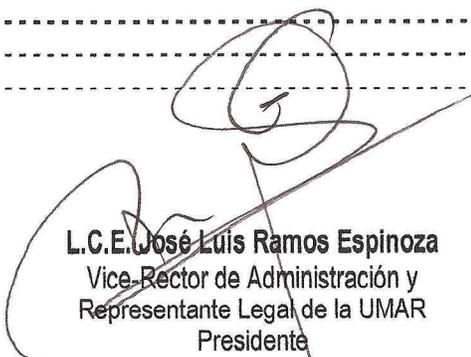
UMAR/CAAS-17/22
12/10/22

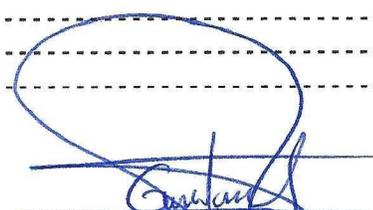
en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA, LAS PARTIDAS 1 Y 3, POR LA CANTIDAD DE \$57,044.76 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) IVA INCLUIDO, JESUS MIREYA GODINES LLANES, LA PARTIDA 2, POR LA CANTIDAD DE \$31,150.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

CUARTO. – Para la **adquisición de equipo de cómputo, solicitado por el Depto. de Promoción e Imagen, con cargo al recurso del 2.5% de supervisión de obra.** Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: COMPUTACIÓN GRAFICA DE OAXACA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$44,196.00 (Cuarenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$40,431.74 (Cuarenta mil cuatrocientos treinta y un pesos 74/100 M.N.) IVA incluido; GERARDO HIPÓLITO RAMIREZ ORTIZ, por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$40,431.74 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 74/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes. -----

-----CONSTE-----


L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente


L.C.E. Gerardo Juan López-Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-17/22
12/10/22

Dr. Aitor Aizpuru
profesor-investigador
Vocal

M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado
Profesor -Investigador
Vocal

Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz
Profesor -Investigador
Vocal

L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor

L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo
Abogado General
Asesor ¹